

Fecha: 16-04-2026
Medio: El Heraldo
Supl.: El Heraldo
Tipo: Columnas de Opinión
Título: Columnas de Opinión: Operación Renta 2026: declarar a tiempo no basta, hay que hacerlo bien

Pág.: 2
Cm2: 351,4
VPE: \$ 702.753

Tiraje: 3.000
Lectoría: 6.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Operación Renta 2026: declarar a tiempo no basta, hay que hacerlo bien

Abril marca el inicio de uno de los procesos tributarios más relevantes del año en nuestro país: la Operación Renta 2026, instancia en la que millones de contribuyentes deberán revisar, declarar y regularizar su situación tributaria correspondiente al año comercial 2025.

“Si bien para muchas personas este proceso se asocia a la posibilidad de recibir una devolución de impuestos, lo cierto es que su importancia va mucho más allá. La Operación Renta constituye una obligación formal que requiere atención, revisión y, sobre todo, una correcta validación de los antecedentes tributarios antes de enviar la declaración”, explica Camila Castro, Directora de la Carrera de Contador Auditor del Campus Online de Universidad de Las Américas (UDLA).

De acuerdo con el calendario informado por el Servicio de Impuestos Internos (SII), el proceso de presentación del Formulario 22 comenzó el 1 de abril de 2026, fecha desde la cual los contribuyentes ya pueden ingresar a revisar su propuesta o confeccionar su declaración. Además, las fechas de devolución dependerán del momento en que se realice el trámite. “Quienes declaren entre el 1 y el 8 de abril podrán recibir su devolución vía depósito el 29 de abril; quienes lo hagan entre el 9 y el 23 de abril, el depósito está programado para el 15 de mayo; y para quienes presenten entre el 24 de abril y el 8 de mayo, la devolución se efectuará el 27 de mayo. En tanto, el pago mediante cheque está previsto para el 29 de mayo de 2026”, detalla la académica.

Además, el calendario contempla vencimientos asociados a pagos y reemplazos, por lo que se recomienda revisar oportunamente la situación tributaria de cada contribuyente.

Camila Castro agrega que “uno de los puntos más importantes este año es que, si bien el SII pone a disposición de muchos contribuyentes una propuesta de declaración, esta no debe ser aceptada automáticamente. La reco-

mendación técnica es revisar cuidadosamente la información contenida en ella, contrastándola con antecedentes como certificados de sueldo, boletas de honorarios, retenciones, créditos, dividendos, intereses, pagos provisionales y otros respaldos tributarios”.

Esto es especialmente relevante para trabajadores independientes, personas con más de una fuente de ingresos, emprendedores, contribuyentes con inversiones, créditos hipotecarios o actividades empresariales, ya que en estos casos la revisión previa es fundamental para evitar errores, observaciones o futuras rectificaciones.

La Operación Renta 2026 también pone de relieve un cambio importante en la relación entre contribuyentes y administración tributaria: hoy existe una mayor trazabilidad de la información, más cruces automáticos y más herramientas de control por parte de la autoridad. En ese escenario, cumplir correctamente ya no es solo una recomendación, sino una necesidad.

Por ello, la principal invitación para este año es simple, pero relevante: realizar la declaración con tiempo, revisar bien la información antes de enviarla y, cuando sea necesario, buscar orientación especializada. Una declaración bien hecha no solo permite cumplir con la normativa vigente, sino también evitar contingencias posteriores y enfrentar el proceso con mayor tranquilidad.



Camila Castro, Directora de la Carrera de Contador Auditor del Campus Online de Universidad de Las Américas